

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **105** Fecha Solicitud **03/01/2017**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
Descripción: **Servicios personales para apoyar la calificación y consolidación de las prueba Saber Pro y las investigaciones de interés institucional, entre otros.- Karen Córdoba**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. De igual manera, la Subdirección de Estadísticas gestiona los análisis de los estudios y pruebas internacionales en los que participa el ICFES, en el aparte cuantitativo o estadístico.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo reducido de profesionales, quienes se encargan de la ejecución de procedimientos que orientan los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que la transformación de evaluaciones tales como Saber 11, Saber PRO, entre otras, han traído consigo nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área; especialmente porque estas pruebas son el escenario propicio para los análisis que permiten agregar valor a la aplicación de pruebas estandarizadas, lo cual requiere la ejecución de procesamientos estadísticos para calificación y consolidación de las prueba Saber y las investigaciones de interés institucional, entre otras tareas.

Para el cumplimiento de estas funciones se deben realizar una serie de actividades que implican el uso y manejo de herramientas técnicas (estadísticas) y conocimientos para el manejo, administración y análisis de datos. Para llevar a cabo esa labor se hace necesario contratar los servicios de una persona con formación en estadística.

Siendo importante señalar que éste servicio se encuentra enmarcado por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, la mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la calificación y consolidación de la prueba Saber Pro, participar de los comités técnicos de las pruebas saber, responder por las PQR'S que surjan de las actividades de calificación y asignación de puntajes, así como apoyar en la generación de máquinas de calificación con modelo de 3PL y las actividades de investigación de interés institucional, entre otros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 1 de la Circular No. 20 de 2015.
1. Profesional en Estadística (TP);
Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Entregar informe de calibración de matemáticas y lenguaje 9°.
 2. Apoyar el procesamiento de los diferentes módulos del examen Saber PRO 2015 3 según designación del área.
 3. Apoyar la construcción de reportes de resultados del examen Saber PRO.
 4. Apoyar la generación de informes técnicos de exámenes y reportes estandarizados sobre los procesamientos estadísticos solicitados.
 5. Apoyar la revisión de insumos y entregables del procedimiento de generación de escalas y asignación de puntajes.
 6. Apoyar el desarrollo de las investigaciones de interés institucional
 7. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.
 8. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
 9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
 10. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
 11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 12. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
 13. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
 14. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
 15. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 16. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
-
8. Participar de los comités técnicos de las pruebas Saber TyT y Pro, y elaborar los informes respectivos.
 9. Realizar los respectivos controles de calidad de los procedimientos de lectura de las pruebas Saber.
 10. Responder eficazmente a los derechos de petición que surjan por actividades relacionadas con la calificación de los exámenes Saber.
 11. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se le requieran.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta. }

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 20 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la Categoría III Nivel 1, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.300.800) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la persona seleccionada, señorita Karen Rosana Córdoba Perozo cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional de Estadística, lo que es cumple al perfil solicitado según las directrices de la Circular ICFES No. 20 de 2015. Así como la certificación de 11 de experiencia profesional lo cual aporta un amplio conocimiento en temas de calificación y aplicación de modelos de RASCH y 3PL.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$51.609.600) los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2017 por el valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.300.800) incluido IVA, previa entrega del producto definido en la obligación específica No. 1 del presente contrato. b) Once pagos por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.300.800) IVA incluido
 Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	51609600	51609600	1	360	1	29/12/2017	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre ADRIANA PATRICIA CORREDOR GUTIERREZ	Nombre CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ
Firma <i>Adriana P. Corredor</i>	Firma <i>Cristian F. Tellez Piñerez</i>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017
---------------------------------	-------------------	--------------------------------

Bogotá D.C

Señora

KAREN ROSANA CÓRDOBA PEROZO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la calificación y consolidación de la prueba Saber Pro, participar de los comités técnicos de las pruebas saber, responder por las PQR'S que surjan de las actividades de calificación y asignación de puntajes, así como apoyar en la generación de máquinas de calificación con modelo de 3PL y las actividades de investigación de interés institucional, entre otros

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.ices.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 03 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.ices.gov.co

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Diego Palacios Sánchez- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.ices.gov.co @ICFEScol @ICFEScol ICFES ICFEScol • Carrera 9 No. 115 - 06 Piso 17 / Oficina 45 - Edificio Tierra Firme, Bogotá - Colombia
Lineas de atención al usuario: Bogotá: [571] 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535